

Acuerdo sobre Animales de Compañía en las Estancias Rurales Casa Juez (Ascaso)

En las Estancias Rurales "Casa Juez" (C/ Única, 5; Ascaso-Boltaña), vivienda de turismo rural de Aragón registrada con el número CR-HU-1221, se admiten los siguientes animales de compañía comúnmente entendidos como tales: perros y gatos, siempre que no sean de razas catalogadas como peligrosas. No se aplicarán estas normas a perros-guía debidamente acreditados, salvo que causen molestias manifiestas. Quedará, en todo caso, a juicio de los propietarios de la vivienda rural la admisión o no de otro tipo de animales de compañía.

Todo huésped que se aloje en las Estancias Rurales "Casa Juez" con animal o animales de compañía deberá de rellenar y firmar a su entrada el formulario que se anexa a estas normas con los datos de la mascota, de manera que se acredite su conocimiento y voluntad de cumplimiento, comprometiéndose a responder de todas aquellas incidencias que surjan durante su estancia en el centro. Esta admisión de animales de compañía estará sometida al estricto cumplimiento por parte de las mascotas y sus propietarios-as de las siguientes condiciones:

1. No se admitirán en Casa Juez aquellos animales a los que pudieran ser de aplicación la Ley 50/1999 y el decreto 287/2002 que la desarrolla (animales potencialmente peligrosos). Quedará prohibida la entrada a la propiedad de animales que supongan peligro para los demás habitantes e inquilinos-as de las Estancias o que, a juicio de los propietarios de la Casa, pudieran causar algún tipo de molestia.
2. Cualquier animal de compañía cuya entrada sea autorizada, deberá ser inscrito presentando relleno y firmado el formulario que se anexa a estas normas y abonando la tarifa establecida. Es potestad de los propietarios de Casa Juez solicitar documentos que acrediten los requisitos sanitarios y administrativos del animal.
3. Se pudiera reclamar del propietario de un perro que le coloque el correspondiente bozal o la medida que se estime para garantizar la seguridad, la salubridad y tranquilidad al resto de huéspedes. Deberá de abandonar las estancias rurales aquel animal que, a juicio de los propietarios de Casa Juez, cause cualquier tipo de molestia a las instalaciones o al resto de alojados-as.
4. La mascota cuyo acceso sea autorizado a Casa Juez, deberá permanecer en todo momento junto a su dueño, no admitiéndose que se dejen solos a los perros en las Estancias, por más de una hora.
5. Los propietarios serán responsables de la limpieza de los lugares utilizados por el animal de compañía, debiendo recoger sus excrementos, tanto en el interior de la casa como en cualquier otro lugar de la aldea de Ascaso.
6. En el caso de abandono del animal, entendiéndose por tal la deambulación del mismo sin la compañía del propietario durante más de 24 horas, o la permanencia en las estancias sin la presencia del propietario-a en ese plazo, se dará comunicación a la autoridad para su entrega a los servicios administrativos de protección animal. Las tasas y gastos de toda clase que devengan de su internamiento y/o su recuperación, correrán a cuenta de su propietario-a.

7. Se abonará la tarifa establecida de 3 euros por animal y noche.
8. El propietario del animal es responsable civil, económica y penalmente de los daños y lesiones de toda clase que el animal pudiera causar a otros huéspedes, a los bienes de éstos o a las instalaciones de Casa Juez, pudiendo la propiedad recuperar el valor del daño realizado ejecutando la correspondiente fianza, si la hubiera.
9. En caso de incumplimiento de estas normas básicas, la propiedad de casa juez se reserva el derecho de admisión y de rescisión del contrato de alquiler.

Lo que firmo, como acreditación de mi conocimiento y voluntad de cumplimiento, comprometiéndome a responder de todas aquellas incidencias que surjan durante mi estancia en el centro.

En Ascaso (Huesca), a ____ de _____ de 20 ____

Firma:

El Titular de la reserva:			
DNI:		Estancia:	
Fecha entrada:		Fecha Salida:	
Nombre mascota:		Raza:	
Tarifa (3 € por noche y animal):			

Nombre de archivo: AnimalesCompañía
Directorio: C:\Users\Miguel\Downloads
Plantilla: C:\Users\Miguel\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título:
Asunto:
Autor: Néstor Prades Gargallo
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 31/03/2018 20:02:00
Cambio número: 2
Guardado el: 31/03/2018 21:05:00
Guardado por: Néstor Prades Gargallo
Tiempo de edición: 57 minutos
Impreso el: 17/04/2018 13:37:00
Última impresión completa
Número de páginas: 2
Número de palabras: 646 (aprox.)
Número de caracteres: 3.553 (aprox.)